

CONCURSO AMBIENTAL PREMIO PERITO MORENO

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETO:

El Premio Perito Moreno al mejor proyecto Ambiental (en adelante, “el Premio”) es una iniciativa generada por la Fundación Formar que tiene por objeto premiar las iniciativas emprendedoras que se destaquen en la búsqueda de soluciones al problema ambiental, que generen conciencia frente a los desafíos actuales que debemos enfrentar a fin de proteger el ambiente y de generar nuevos enfoques para contribuir al futuro y sustentabilidad en el ámbito del territorio de la República Argentina.

El Concurso se centrará en identificar proyectos o emprendimientos innovadores de alto impacto ambiental, que fomenten el desarrollo sustentable mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”) regulan el funcionamiento del Concurso.

2. CATEGORÍAS:

Los proyectos postulados podrán abarcar las siguientes categorías:

- ❖ Acción por el clima
- ❖ Agua
- ❖ Consumo y producción.
- ❖ Diseño
- ❖ Educación y turismo
- ❖ Energía
- ❖ Residuos
- ❖ Recursos Naturales
- ❖ Sector Agropecuario
- ❖ Vivienda y construcción / Hábitat social.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

A fin de acceder al presente Concurso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Obligatorios:

- Para el caso de personas humanas: el postulante deberá ser de nacionalidad argentina, mayor de DIECIOCHO (18) años y menor de TREINTA

(30), inclusive.

- Para el caso de persona jurídica: la misma deberá estar constituida legalmente en la República Argentina y deberá presentarse mediante el representante legal.

En ambos casos, el postulante debe ser el dueño/responsable del proyecto, tener base en el territorio nacional y - en caso de ser una persona jurídica - tener una antigüedad de hasta tres (3) años. (Si el CUIT está dado de alta en AFIP hace más de 3 años se contará el tiempo desde su primera facturación de la actividad que declara). Si el CUIT no se encuentra activo al momento de la selección, se desestimará la postulación.

Sólo podrá presentarse un emprendedor por proyecto presentado.

4. POSTULACIÓN DE PROYECTOS:

Las/los participantes deberán postularse completando un formulario online con información relativa al emprendimiento, al que se accede a través de la URL: www.premioperitomoreno.com.ar (en adelante, el “Sitio”) diseñado específicamente para la convocatoria de conformidad con lo previsto en las presentes Bases y Condiciones.

Los participantes deberán completar la totalidad de los campos requeridos en el formulario, a fin de que se tenga por válida la participación.

Los Participantes se comprometen a utilizar el Sitio de forma adecuada y para los fines que éste fue diseñado. Por consiguiente, utilizarán un lenguaje respetuoso, no promoverán ningún tipo de actividad que contravenga las leyes nacionales o locales, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral y/o las buenas costumbres.

Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Todos los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

5. ETAPAS:

- a. **APERTURA, DIFUSIÓN Y CIERRE de la CONVOCATORIA:** La convocatoria se realiza desde el día 22 de noviembre de 2019 hasta el día 31 de marzo del 2020, pudiendo extenderse el plazo en caso que el Organizador así lo determine. Se recibirán postulaciones hasta las VEINTITRÉS (23) horas, CINCUENTA Y NUEVE (59) minutos y CINCUENTA Y NUEVE (59) segundos del día 31 de marzo de 2020. No se admitirán propuestas que se registren con posterioridad a la fecha y hora establecida precedentemente.

- b. **PRESELECCIÓN:** Una vez culminada la evaluación de todas las postulaciones, el Comité Evaluador confeccionará un Orden de Mérito

- c. **ANUNCIO DE PRESELECCIÓN DE PROYECTOS:** El día miércoles 15 de abril de 2020 se contactará a los postulantes de los diez (10) proyectos preseleccionados.

- d. **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRESELECCIONADOS ANTE EL JURADO:** Durante los días 6 y 7 de mayo de 2020, los participantes preseleccionados deberán realizar la presentación de su proyecto (de forma virtual o presencial) frente a un jurado evaluador que estará compuesto por referentes vinculados al cuidado ambiental, el desarrollo sustentable y la comunidad de emprendedores sustentables.

- e. **ANUNCIO DE PROYECTOS GANADORES:** El viernes 29 de mayo de 2020 se publicará en el Sitio los cuatro (4) proyectos ganadores.

A instancias del Organizador, se podrá solicitar documentación adicional a fin de evaluar los proyectos, en cualquier instancia del proceso de preselección y evaluación.

6. PREMIOS:

- a. **PRIMER PREMIO:** un millón de pesos (\$ 1.000.000) que deberá ser destinado a la implementación del proyecto o - para el caso que el proyecto ya se encuentre avanzado – podrá destinarlo a mejoras o expansión del mismo.

- b. **SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PREMIO:** consiste en un viaje con destino a Groenlandia (uno para cada proyecto) que se realizará en el mes de junio 2020. El viaje incluirá el pasaje aéreo ida y vuelta desde la Ciudad de Buenos Aires, hospedaje, comidas y traslados internos. Durante el viaje los participantes podrán instruirse y aprender de los principales científicos

internacionales en materia ambiental. Los participantes serán responsables de las gestiones de índole personal y gestión de documentación necesarias para la concreción del viaje (seguros de viaje, pasaportes vigentes al día, visas, etc). Será condición excluyente que las personas que viajen tengan un buen manejo del idioma inglés.

- Los gastos adicionales no mencionados en las presentes BASES correrán por cuenta de los participantes.

7. PÉRDIDA DEL BENEFICIO

En caso de detectarse la falta de veracidad de la información consignada en el formulario de inscripción, o la ausencia a la instancia de entrevista presencial o virtual, como así también el no cumplimiento de las observaciones técnicas realizadas implicarán la desestimación y/o rechazo de la postulación. En el caso de que se detectasen los supuestos mencionados una vez seleccionado el participante como ganador del concurso, perderá de igual modo el premio previsto en este capítulo. Si esto ocurriera, el Organizador, juntamente con el Comité de Evaluación, estará facultado a otorgar el premio a uno de los finalistas subsiguientes.

8.COMITÉ EVALUADOR

El jurado estará conformado por profesionales de distintas disciplinas con destacada trayectoria en su campo, altamente calificados para realizar las tareas de evaluación de proyectos y planes de negocios.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

	Elemento	Descripción	Porcentaje
1	Impacto ambiental	Medidas de mitigación o prevención para el medio ambiente	35%
2	Factibilidad de Mercado	Responde a necesidades del mercado, validez de poder llevar a cabo	15%
3	Innovación	Califica el grado de novedad del producto	25%
4	Sentido social	Generación de impacto positivo en la sociedad	15%
5	Producto	Evolución, estado de desarrollo del mismo	10%
	Porcentaje total		100%

10. CONDICIONES ESPECIFICAS:

El solo hecho de participar en el Concurso implica el total conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases será resuelta por el Organizador y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. El Organizador se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante,

el Organizador no intermediará en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse.

Los participantes declaran que toda la información entregada al Organizador es enteramente de su propiedad y autorizan expresamente al Organizador a difundir y publicar sus datos e imágenes en la Plataforma, y cualquier otro medio que el Organizador disponga al efecto (comprendiendo todas las modalidades de edición y reproducción existentes y las que pudieran existir en el futuro), en cualquier parte del mundo, a título gratuito y en forma exclusiva, a efectos de publicitar el resultado del Concurso (pudiendo el Organizador, como condición de cómputo del dato enviado, requerir a las personas mencionadas que acrediten su identidad y presten su consentimiento frente a aquel y/o a quien designe, para que el dato sea publicado en los medios que él disponga), y su compromiso de no revocar la autorización para el uso de los datos. Los participantes declaran expresamente que dicha difusión no vulnera, en forma alguna, obligaciones de confidencialidad propias o hacia terceros.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en las presentes Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso. En caso de modificación del Concurso, se publicarán en forma íntegra las nuevas Bases que así disponga en la Plataforma, y en los medios que establezca el Organizador, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes, con motivo de la suspensión, cancelación o modificación del Concurso.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las presentes Bases será dirimida por el Organizador.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.